

Datos del Expediente

Carátula: BARRERA PEDRO OMAR S/ QUIEBRA

Fecha de inicio: 31/08/2011 N° de Receptoría: TA - 1516 - 2011 N° de Expediente: 39556

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/04/2019 - Trámite: SUBASTA - ORDENA

Anterior: 03/04/2019 10:38:14 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

Referencias

Funcionario Firmante: 03/04/2019 10:38:13 - Iber Piovani - JUEZ (Legajo: 707637)

Observación: 50% DEL INMUEBLE MAT 3299 (108)

Trámite Despachado: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (246600810000277858)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

39556 BARRERA PEDRO OMAR S/ QUIEBRA

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS de Tres Arroyos

Petición: Solicita venta.

Peticionante: Cr. Benedetti

Tres Arroyos, de Abril de 2019

De conformidad a lo que resulta de la documentación obrante en autos, atento el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 203, 204, 208 y cc. de la LCyQ, 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA**, del 50% del bien inmueble matrícula 3299 (108), titularidad del fallido, sito en calle Estrada N° 698 de la ciudad de Tres Arroyos, en las condiciones de dominio que surgen del informe obrante a fs. 344/345, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. 1, Secc. B, Quinta 17, Manz. 17D, Parcela 7B, Partida Inmobiliaria 46.348**, encontrándose el segundo testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble provincial y agregado a estos autos a fs. 371/377, de contado, al mejor postor y en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes del CPCC).-

La misma se llevará a cabo a través del **Portal de Subastas Electrónicas** conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como **postor** en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.-

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de *tres días hábiles* al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio del **martillero** que resulte designado en la audiencia que se fija en este acto para el día **08 del mes de Abril** del corriente año, a las **12.00 hs.** a los fines del sorteo del perito enajenador, quién revestirá el carácter de auxiliar de justicia y previa aceptación del cargo ante el Actuario y/o a través de presentación y firma electrónica, en el plazo de tres días de notificado, procederá a cumplir su cometido, bajo apercibimiento de ley (art. 467, 468 y cc. del CPCC y art. 52 Inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 5% en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la **exhibición de los bienes**, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.-

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La **base de subasta** será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente -conf. página web oficial de Arba -(art. 566 del CPCC), equivalente a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$404.291). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un **depósito en garantía** mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$20.214,55), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de *tres días hábiles* al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604-.

SEÑA: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de **seña**, que será por el equivalente al **20%**

del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.-

CUENTA JUDICIAL: Procédase a la **apertura de la cuenta bancaria** a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12). Librese **oficio electrónico** al Banco Oficial.-

MANDAMIENTO DE CONSTATAION: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese **mandamiento de constatación**, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, *deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).*

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de **edictos** por **CINCO (5) días** en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de **10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de *tres días* contados desde el cierre de la puja virtual, el **martillero** deberá presentar en autos **acta** que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá **rendir cuentas** (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también *en el mismo lapso de tiempo*, la **seccional del RGSJ** interviniente, deberá remitir **informe** conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el **acta de adjudicación** pertinente - la que será Suscripta por la Secretaria del Juzgado - se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario.

El **adjudicatario** debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá **domicilio legal** a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate - quedando los asistentes notificados en ese mismo acto -, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de **saldo de precio** a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: El comprador podrá optar por la **inscripción** directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.-

IMPUESTOS: Los **impuestos, tasas y contribuciones** que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

A los fines de evitar planteos nulitivos, **librese cédula** a la **condómina OLGA NELLY FRANGANILLO**, a efectos de dar a conocer la venta judicial dispuesta por la presente. **Notifíquese.-**

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, **expídanse edictos** por Secretaría.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, mediante nota electrónica de estilo. **REGISTRESE.-**

Iber M.J. PIOVANI

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BARRERA PEDRO OMAR S/ QUIEBRA

Fecha inicio: 31/08/2011 **Nº de Receptoría:** TA - 1516 - 2011 **Nº de Expediente:** 39556

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/08/2020 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 21/08/2020 15:55:56 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 21/8/2020 3:55:56 p. m.

Firmado por Maria Fernanda Pasch (27282995692@bapro.notificaciones) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 75366-1)

Nro. Presentación Electrónica 32626043

Observación del Profesional Respuesta a OTRAS - COMUNICACION ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6205-TRES ARROYOS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6205-tresarroyos@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Tres Arroyos, 21 de Agosto de 2020

Señor Juez del

Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos

Del Dpto. Judicial de Bahía Blanca

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al requerimiento efectuado mediante oficio librado en los autos , en tal sentido informamos a continuación los datos de la cuenta asignada:

Cuenta Judicial N° 027 -5107377

CBU: 01403341-276205 51073774

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires

Sucursal Tres Arroyos

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Maria Fernanda Pasch
(27282995692@bapro.notificaciones)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 75366-1)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: BARRERA PEDRO OMAR S/ QUIEBRA

Fecha inicio: 31/08/2011 **N° de Receptoría:** TA - 1516 - 2011 **N° de Expediente:** 39556

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 31/08/2020 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 31/08/2020 16:08:57 - MARTILLERO - PROPONE [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 31/8/2020 4:08:57 p. m.

Firmado por CRISTINA SUSANA JUAREZ (27139462519@cma.notificaciones) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1221)

Nro. Presentación Electrónica 32980771

Observación del Profesional FIJO FECHA DE SUBASTA. SOLICITO

Presentado por CRISTINA SUSANA JUAREZ (27139462519@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta línea) -----

FIJO FECHA SUBASTA

Señor Juez de Primera Instancia:

CRISTINA SUSANA JUAREZ, Martillero Público Nacional, Coleg.1221, con domicilio constituido en calle Olivero Duggan nº34 Tres Arroyos, y electrónico en 27139462519@cma.notificaciones, telefono de contacto 291-5086500, designada en autos caratulados: "**BARRERA PEDRO OMAR S/QUIEBRA**", Expte.39556, Expte.39377, a V.S. digo:

1. FIJO FECHA DE SUBASTA: Que luego de haber concordado con la seccional de Registro de Subastas de Bahía Blanca y estando los autos en condiciones es que vengo fijando la fecha de **inicio del remate para el día 16 de Noviembre de 2020, a las 11 horas, finalizando en consecuencia el día 01 de Diciembre de 2020 a las 11 horas**, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

2. Que, **la exhibición se efectuara el día 4 de Noviembre de 2020 en el horario comprendido entre las 11:00hs y 12:00 horas, solicitando que se notifique** de tal medida al ocupante del inmueble Sra. FRANGANILLO OLGA NELLY, imponiéndole la obligación de mantener el inmueble abierto, para el ingreso del martillero y público en general, bajo apercibimiento de ser procesado por desobediencia a la autoridad judicial, ordenándose tal notificación bajo el formato papel, al no poseer domicilio electrónico.-

3. Teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, **solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación**, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).

4. **Solicito que se informe** la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales del departamento Judicial Bahía Blanca.

5. Asimismo, solicito que por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta línea) -----



CRISTINA SUSANA JUAREZ
(27139462519@cma.notificaciones)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1221)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: BARRERA PEDRO OMAR S/ QUIEBRA

Fecha de Inicio: 31/08/2011 N° de Receptoría: TA - 1516 - 2011 N° de Expediente: 39556

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/09/2020 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior: 02/09/2020 13:35:07 - PROVEIDO

Referencias

Funcionario Firmante 02/09/2020 13:35:05 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Observación TRASLADO + FECHA DE SUBASTA

Trámite Despachado TRASLADO - CONTESTA (243000810000386873)

Trámite Despachado MARTILLERO - PROPONE (246700810000388865)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

39556 BARRERA PEDRO OMAR S/ QUIEBRA

Juzgado Civil y Comercial nº DOS de Tres Arroyos

Petición: Varias.

Peticionante: Cdor. Benedetti / Mart. Juárez.

Por razones de economía y celeridad procesal se proveen las presentaciones que anteceden de forma conjunta:

Al primero (Cdor. Benedetti de fecha 24/08/2020): Agréguese. Con la presentación electrónica en proveimiento téngase por contestado el traslado ordenado en fecha 21/agosto/2020. Téngase presente.

Al segundo (Mart. Juárez de fecha 31/08/2020): Téngase presente las fechas de subasta propuestas por la martillera, y apruébese la celebración del remate, debiendo comenzar **el día 16 de noviembre de 2020 a las 11.00 hs.** y finalizar **el día 01 de diciembre de 2020, a las 11:00 hs** (art. 562 CPCC y 28, 29, 30 sstes. y cctes. del Anexo I Ac. 3604/18 SCBA); ello sin perjuicio de lo estipulado por el art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/18 SCBA.

Se dispone a su vez fijar la **EXHIBICIÓN DEL BIEN INMUEBLE A SUBASTAR**, para el día **04 de noviembre de 2020, de 11:00 hs. a 12:00 hs.** Asimismo, como se pide, líbrese cédula a la condómino Sra. Franganillo, comunicando la fecha fijada y la obligación de mantener el inmueble abierto, para el ingreso del martillero y público en general, bajo apercibimiento de ley. A la cédula en formato papel, no ha lugar, debiendo estarse al domicilio electrónico constituido por la nombrada, en la presentación electrónica de fecha 11/08/2020.

En lo demás, y atento lo requerido, fijese Audiencia de adjudicación para el día **09 de diciembre de 2020 a las 12.00 hs.** (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18.

Comuníquese electrónicamente al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca.

Proveo por subrogación.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

← DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TRES ARROYOS
Carátula: BARRERA PEDRO OMAR S/ QUIEBRA
Número de causa: 39556
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN
Fecha Notificación: 17 sep 2020
Firmado y Notificado por: DRUETTA Mariana Claudia, mariana.druetta@pjba.gov.ar, 17/09/2020 14:39:56 ---
 Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firmado por: DRUETTA Mariana Claudia, mariana.druetta@pjba.gov.ar, 17/09/2020 14:39:40 ---
 Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

39556 BARRERA PEDRO OMAR S/ QUIEBRA

Juzgado Civil y Comercial n° DOS de Tres Arroyos

OFICIO ELECTRÓNICO

Al responsable

REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES

SECCIONAL BAHIA BLANCA

Dr. Diego Machiavelli

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR S-----/-----D;

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, por subrogancia, en los autos caratulados: "**BARRERA PEDRO OMAR S/ QUIEBRA**" **expte. n° 39556** a fin de informarle que en la causa referida se ha resuelto comunicarle el decreto de subastas ordenado por resolución de fecha 19/12/2018, como su modificatorio dictado en fecha 08/05/2019, datos de la martillera desinsaculada, de la cuenta abierta a nombre de estos autos y fechas de subasta, exhibición del bien y acta de adjudicación fijadas.

A continuación se transcriben los resolutorio mencionados en sus partes pertinentes:

- DECRETO DE SUBASTA DE FECHA 03/04/2019: "De conformidad a lo que resulta de la documentación obrante en autos, atento el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 203, 204, 208 y cc. de la LCyQ, 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA**, del 50% del bien inmueble **matrícula 3299 (108)**, titularidad del fallido, sito en calle Estrada N° 698 de la ciudad de Tres Arroyos, en las condiciones de dominio que surgen del informe obrante a fs. 344/345, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. 1, Secc. B, Quinta 17, Manz. 17D, Parcela 7B, Partida Inmobiliaria 46.348**, encontrándose el segundo testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble provincial y agregado a estos autos a fs. 371/377, de contado, al mejor postor y en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cetes del CPCC).-

*La misma se llevará a cabo a través del **Portal de Subastas Electrónicas** conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-*

*INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como **postor** en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.-*

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscritos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscritos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

*MARTILLERO, SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio del **martillero** que resulte designado en la audiencia que se fija en este acto para el día **08 del mes de Abril** del corriente año, a las **12.00 hs.** a los fines del sorteo del perito enajenador, quién revestirá el carácter de auxiliar de justicia y previa aceptación del cargo ante el Actuario y/o a través de presentación y firma electrónica, en el plazo de tres días de notificado, procederá a cumplir su cometido, bajo apercibimiento de ley (art. 467, 468 y cc. del CPCC y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 5% en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).*

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

*VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la **exhibición de los bienes**, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.-*

*BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La **base de subasta** será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente -conf. página web oficial de Arba -(art. 566 del CPCC), equivalente a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$404.291). Las sumas dentro de las cuales*

pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: *Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía* mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$20.214,55), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604-

SEÑA: *Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.-*

CUENTA JUDICIAL: *Procédase a la **apertura de la cuenta bancaria** a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12). Librese **oficio electrónico** al Banco Oficial.-*

MANDAMIENTO DE CONSTATAACION: *A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese **mandamiento de constatación**, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).*

PUBLICIDAD: *Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de **edictos** por CINCO (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la*

fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el **martillero** deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá **rendir cuentas** (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la **seccional del RGSJ** interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por la Secretaria del Juzgado - se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario.

El **adjudicatario** debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá **domicilio legal** a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate - quedando los asistentes notificados en ese mismo acto -, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de **saldo de precio** a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: El comprador podrá optar por la **inscripción** directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.-

IMPUESTOS: Los **impuestos, tasas y contribuciones** que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1º y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5º del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

A los fines de evitar planteos nulitivos, librese cédula a la **condómina OLGA NELLY FRANGANILLO**, a efectos de dar a conocer la venta judicial dispuesta por la presente. **Notifíquese.**-

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, **expídanse edictos** por Secretaría.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, mediante nota electrónica de estilo. **REGISTRESE.- FDO. IBER M. J. PIOVANI. JUEZ."**

- DATOS DE LA MARTILLERA DESINSACULADA: CRISTINA SUSANA JUAREZ, Martillero Público Nacional, Coleg. 1221, con domicilio constituido en calle Olivero Duggan n°34 Tres Arroyos y electrónico en 27139462519@cma.notificaciones, IVA Responsable Inscripto, CUIT 27-13946251-9.

- DATOS DE LA CUENTA DE AUTOS:

CBU: 0140334127620551073774

Sucursal: (6205) TRES ARROYOS

Cuenta: 6205-5107377

Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL DE TRES ARROYOS

Causa: 39556 - BARRERA PEDRO OMAR S/QUIEBRA

- FECHAS DE SUBASTA:

COMIENZO: 16/11/2020 A LAS 11.00 HS

FINALIZACIÓN: 01/12/2020 A LAS 11.00 HS, sin perjuicio de lo estipulado por el art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/18 SCBA

- FECHAS Y LUGAR DE EXHIBICION DEL BIEN:

El día 04 de noviembre de 2020, de 11:00 hs. a 12:00 hs. en el inmueble a subastar sito en calle Estrada N° 698 de la ciudad de Tres Arroyos.

- FECHA DE CELEBRACION DE ACTA DE ADJUDICACION:

El día 09 de diciembre de 2020 a las 12.00 hs.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: T7Z2T3



232200810000969421



Datos del Expediente

Carátula: BARRERA PEDRO OMAR S/ QUIEBRA

Fecha inicio: 31/08/2011 **Nº de Receptoría:** TA - 1516 - 2011 **Nº de Expediente:** 39556

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/10/2020 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: INFORMO) - (FIRMADO)

Anterior 13/10/2020 11:45:41 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 13/10/2020 11:45:40 a. m.

Firmado por CRISTINA SUSANA JUAREZ (27139462519@cma.notificaciones) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1221)

Nro. Presentación Electrónica 34740391

Observación del Profesional INFORMO

Presentado por CRISTINA SUSANA JUAREZ (27139462519@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

INFORMO

Señor Juez de Primera Instancia:

CRISTINA SUSANA JUAREZ, Martillero Público Nacional, Coleg.1221, constituyendo domicilio en calle Olivero Duggan n°34 Tres Arroyos y electrónico en 27139462519@cma.notificaciones, designada en autos caratulados: **"BARRERA PEDRO OMAR S/QUIEBRA"**, Expte.39556, a V.S. digo

1. Que estando fijada en autos fecha de inicio de subasta 16/11/2020 y publicados edictos, solo pendiente la carga de la misma en el Portal de Subastas, se me ha informado por el Registro de Subastas seccional Bahía Blanca, que **se cargado al calendario del sistema la fecha de inicio como día inhábil** por el festejo del empleado judicial.

2. Es por ello que **informo que el inicio de subasta será el 17/11/2020** de acuerdo a lo que estipula el art. 29 de AC 3604 que reza en su parte pertinente "En el caso de una subasta cuyo inicio esté previsto en un día inhábil, su comienzo se producirá el primer día hábil subsiguiente... El Registro General de Subastas Judiciales de la Suprema Corte es el encargado de tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en este artículo..."

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CRISTINA SUSANA JUAREZ
(27139462519@cma.notificaciones)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1221)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

26/10/2020

Datos del Expediente

Carátula: BARRERA PEDRO OMAR S/ QUIEBRA

Fecha inicio: 31/08/2011 **N° de Receptoría:** TA - 1516 - 2011 **N° de Expediente:** 39556

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/10/2020 - Trámite: HAGASE SABER - (FIRMADO)

Anterior 23/10/2020 13:51:14 - HAGASE SABER

Referencias

Funcionario Firmante 23/10/2020 13:51:12 - DRUETTA Mariana Claudia - SECRETARIO DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Observación FECHA DE SUBASTA DIA INH-BILES

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (224900810000402138)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

39556 BARRERA PEDRO OMAR S/ QUIEBRA

Juzgado Civil y Comercial nº DOS de Tres Arroyos

Petición: Informo.

Peticionante: Mart. Juárez.

Agréguese. Téngase presente lo informado respecto del día no hábil fijado para el inicio de la subasta decretada en autos.
Hágase saber.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DRUETTA Mariana Claudia
SECRETARIO DE JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

